

## DIRECTORES/AS DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA RIOJA

Estimado/a director/a:

Conforme al Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, y tras los excelentes resultados obtenidos en anteriores ediciones, la Comunidad Autónoma de La Rioja va a continuar con el **“Programa de Consumo de Frutas y Hortalizas”** durante el curso 2025/2026. La principal finalidad de este Programa es promover el consumo de estos alimentos y contribuir a la promoción de hábitos saludables y a la disminución de la obesidad y enfermedades asociadas.

Según la Estrategia Regional aprobada para La Rioja durante el curso escolar 2025/2026, y con el fin de cumplir los objetivos mencionados, la empresa adjudicataria distribuirá periódica y gratuitamente frutas y hortalizas a todo el alumnado de primero a cuarto curso de Educación Primaria cuyo centro educativo se inscriba en el Programa.

Condiciones del Programa:

- Duración de entre 6 y 8 semanas, según el número de centros inscritos. Se llevará a cabo en el último trimestre del curso 2025/2026.
- Para garantizar la eficacia del mismo, las entregas se complementarán de forma paralela con diversas actuaciones o “medidas de acompañamiento”.
- En referencia a los Colegios Rurales Agrupados (CRA), la entrega se realizará en cada localidad, asegurando el reparto. En este caso, la participación puede ampliarse a todo el alumnado.

La Dirección General de Gestión Educativa y la Dirección General de Desarrollo Rural solicitan la **colaboración de los equipos directivos y del profesorado de los centros participantes** en la coordinación de la recepción, almacenamiento y consumo de las frutas y hortalizas por parte del alumnado.

- El consumo de los productos podrá realizarse durante el tiempo de recreo o en cualquier otro momento que no interrumpa las actividades lectivas, excluyendo la comida.
- Los productos suministrados y/o las medidas de acompañamiento se dirigirán al alumnado seleccionado como destinatario.
- Las herramientas de publicidad elegidas por el centro escolar se mantendrán visibles:
  - El cartel físico colocado a la entrada del centro escolar.
  - El cartel situado en un lugar visible de la página web del centro.
  - Ambas opciones.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/141320	Carta	Solicitudes y remisiones generales	2025/1063695
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Gestión Educativa			
2 Director General			
3			

Los centros educativos podrán inscribirse en el Programa a través del [formulario electrónico](#) habilitado **entre el 24 de noviembre y el 5 de diciembre** (ambos incluidos) de 2025.

Con anterioridad al inicio del reparto de producto, la empresa adjudicataria encargada de la distribución se pondrá en contacto con el centro educativo para aportar información detallada sobre el mismo.

Para ampliar la información sobre el Programa, puede consultar la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/promo-alimentos/programa-escolar//>

Reciba un cordial saludo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141320	Carta	Solicitudes y remisiones generales	2025/1063695	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Gestión Educativa				
2 Director General				
3				